



SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Mauullín, 30 de agosto de 2024

EXP-4140/2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Presente

Mat.: "HECHO ESENCIAL" Sociedad Concesionaria
Ruta del Canal S.A. (Inscripción en el Registro
Especial de Entidades Informantes N° 252).

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente cumpto en comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. (la Sociedad), titular de la concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua", lo siguiente:

Que, con esta fecha, se ha publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 52, de 5 de junio de 2024, del Ministerio de Obras Públicas, en virtud del cual (i) se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua"; y (ii) se aprueba el Convenio Ad – Referéndum N° 5 del citado contrato de concesión, suscrito por las partes, y en el cual se acuerdan y reconocen las compensaciones a la Sociedad por concepto de las nuevas inversiones, mayores gastos y costos, asociados a las modificaciones materia del referido Decreto Supremo N°52.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ignacio Godoy Barrios
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

IGC/rcm
C.c.: Archivo - RDC